

Productora	Título
José María Lara Fernández .....	«Spanish way of Life».
José Manuel Rodríguez Cristóbal ..	«Sublimariz».
Javier Gil del Alamo .....	«Sueño de la pasión produce monstruos, El».
El Paso P. Cinematográficas, S. L.	«Sueños».
José Antonio Fernández Quirós ...	«Susurros».
Floreál Pelato Sellas .....	«Tierra a guache».
Producciones Cinemat. Filmart, S. L. ....	«Tren de las ocho, El».
Noves Technologies de la Comunicación, S. A. ....	«Tres edades».
Framestorming, S. L. ....	«Tritotal Express».
XL Servimagen, S. C. P. ....	«Última cita, Lav.».
José Antonio Fernández García ....	«Última copa».
Sindicato del Sueño Producciones, S. L. ....	«Última planta».
Travis Films, C. B. ....	«Última sesión, La».
Narnia Films, C. B. ....	«Un puñado de canicas».
Paradis Films P. C., S. L. ....	«Un transatlántico en el cielo».
Miguel Díaz Olmo .....	«Vengador Justiciero III, El».

## Solicitudes excluidas

Productora	Título	Motivo
Amparo Mas Ruizdaniel .....	«Menor de edad» ...	No reunir los requisitos.
Centuria Films, S. L. ....	«Segunda caída, La»	Desistimiento.
Els Films de la Rambla, S. A. ....	«Sonotone» .....	Desistimiento.

**16254** *CORRECCION de errores de la Orden de 12 de junio de 1995 por la que se hacen públicos la composición del jurado calificador del premio de investigación sobre artes y tradiciones populares «Marqués de Lozoya» 1994, así como el fallo emitido por el mismo.*

Advertido error en el texto remitido de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 144, de 17 de junio de 1995, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página número 18346, segunda columna, donde dice: «Vocales: Don Ricardo Sanmartín Arce, Catedrático, Departamento de Antropología Social, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Universidad Complutense, Madrid;...», debe decir: «Vocales: Doña Begoña Torres González, Conservadora del Museo Nacional de Antropología;...».

## MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

**16255** *RESOLUCION de 22 de junio de 1995, del Instituto de la Mujer, por la que se conceden bolsas de viaje para la asistencia al foro de ONG de la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, Beijing (China).*

Por Orden de 31 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril), se convocaron 100 bolsas de viaje para la asistencia al foro de ONG de la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres organizada por Naciones Unidas y que se celebrará en Beijing (China).

De acuerdo con lo establecido en el punto noveno de la citada Orden y a propuesta de la Comisión de Valoración prevista en el punto séptimo de la misma, esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Adjudicar 100 bolsas de viaje a las personas que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Publicar la relación de suplentes en las distintas modalidades de bolsas de viaje (anexo II).

La renuncia a la adjudicación de las bolsas de viaje deberá hacerse mediante escrito dirigido al Instituto de la Mujer (calle Almagro, 36, 28010 Madrid), en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Forma de pago: Respecto a las ayudas de las tres modalidades relativas a los gastos de billete de avión Madrid-Beijing-Madrid, el Instituto de la Mujer facilitará los billetes a través de la compañía Air China. Las adjudicatarias deberán dirigirse a esta compañía (calle Gran Vía, 88, grupo 2, planta 13, oficina 7, 28013 Madrid), teléfonos: 559 03 38/559 03 39; fax: 559 16 06, con documento nacional de identidad para retirar el billete correspondiente, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En cuanto a la modalidad C y en lo relativo a los gastos de estancia previstos, el pago se efectuará a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución mediante la transferencia bancaria. A tales efectos, la persona adjudicataria de ayuda en esta modalidad deberá comunicar sus datos bancarios mediante escrito dirigido a la Secretaría General de este Instituto.

Justificación: Las personas beneficiarias realizarán la justificación de los gastos antes del 15 de octubre mediante presentación del billete original de avión. Las personas beneficiarias de las ayudas por modalidad C justificarán, al menos, el 50 por 100 de la ayuda percibida mediante facturas originales correspondientes al alojamiento. Para la justificación del otro 50 por 100, bastará una declaración jurada de la interesada en la que hará constar los gastos de manutención realizados.

La no justificación adecuada implicará la devolución correspondiente a la cuantía no justificada de acuerdo con la Ley General Presupuestaria.

En cualquier caso, todas las personas beneficiarias deben acreditar suficientemente su participación en el foro de ONG de Beijing.

Recursos: La citada Resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el órgano competente de dicha jurisdicción, debiendo comunicarse previamente a este Instituto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 22 de junio de 1995.—La Directora general, Marina Subirats Martori.

## ANEXO I

## Modalidad A

Abril González, Consuelo.  
Ajamil García, Menchu.  
Alarcón Hita, Florentina.  
Alvarez Morillas, Inmaculada.  
Arana Benito del Valle, María José.  
Ariño Giménez, Pilar.  
Arnau Garrido, Miriam Pilar.  
Arrufat Gallén, Vita.  
Ayuso González, Pilar.  
Borrego Izquierdo, Juana.  
Bueno Salinero, Rosalía.  
Cabezón Rico, María Jesús.  
Calero Fernández, María Angeles.  
Cao Menéndez, Berta María.  
Carmona Fernández, Carmen.  
Carrasco Núñez, Rafaela.  
Causapie Lopesino, Purificación.  
Cerrillos Valledor, Angela.  
Cruells Mercadé, Dolors.  
Checa Simo, María Jesús.  
de la Huez Ruiz, Marja del Pino.  
Durán: Febrer, María.  
Falcón O'Neill, Lidia.  
Fernández de Lis, Margarita.  
Fernández Fernández, Dolors.  
Fraile Miñambres, Angeles.  
García Martín, Mercedes.  
García-Longoria Serrano, María Isabel.

Garrido Basterrechea, María Luisa.  
 Herrera Rivera, Alicia.  
 Juárez Meléndez, Inmaculada.  
 Mazarrasa Alvear, Lucía.  
 Miura Biendicho, María Asunción.  
 Montero Corominas, Justa.  
 Moreno Bolaños, Luz María.  
 Parra Martín, Ramona Obdulia.  
 Pazos Morán, María.  
 Pérez del Campo Noriega, Ana María.  
 Prados Díez, Ana María.  
 Quintanilla Barba, Carmen.  
 Ramírez Valiente, Elena Isabel.  
 Rodríguez Marco, Milagro.  
 Rodríguez Marín, Milagro.  
 Ruiz-Tagle Morales, María Angeles.  
 Santos Castro, Ana Isabel.  
 Talens García, Consuelo.  
 Tarazaga Segues, Francisca.  
 Urrutia Pérez, Carmen.  
 Valles Soler, Lina.  
 Vilches Arribas, María Jesús.

*Modalidad B*

Almeida Castro, Cristina.  
 Aparici Banegas, Elvira.  
 Arregui Gorospe, Begoña.  
 Bernádez Morales, Yolanda.  
 Botana Pérez, Ana.  
 de la Cruz Cuesta, Carmen.  
 Estébanez Estébanez, Pilar.  
 Fernández de Viguera, Silvia.  
 Fernández Fernández, Amparo.  
 Fernández García, Carmen Mercedes.  
 García de Quevedo, Gloria.  
 González Arceo, Francisca.  
 Gortazar Ybarra, Rosario.  
 Martín i Virgil, Francesca.  
 Martínez Pomar, Rosario.  
 Oliva Díaz, Angeles.  
 Pascual Parras, María Alicia.  
 Pereira Alvarez, Argentina.  
 Pérez Fraga, Cristina.  
 Rizo Martín, Rosario.  
 Robles Vizcaíno, Socorro.  
 Saez Buenaventura, Carmen.  
 Sanz Rueda, Carmela.  
 Useros Esteban, Julia María.  
 Yáñez-Barnuevo García, Angeles.

*Modalidad C*

Alonso Alonso, María Pilar.  
 Alvarez Alvarez, Angeles.  
 Carazo Alarcón, Carmen.  
 Casco Martín, Beatriz.  
 Cebrián Coello, Mercedes.  
 Chillida Aparicio, Delfina.  
 de la Cruz Vilca, Consuelo Esperanza.  
 Fernández Rodríguez, Yolanda Alba.  
 García Gabriel, Angela.  
 García Garrido, Hortensia.  
 García Ojeda, Patricia.  
 Herrero Encinas, María Teresa.  
 Lorenzo Hermida, Ana I.  
 Olmedo Rubio, Nuria.  
 Padilla Barrionuevo, Dolores.  
 Palop Moltó, María Victoria.  
 Pascual Lorrio, Rosa.  
 Pereira Penedo, Olga.  
 Ramón Burguete, María Angeles.  
 Ruiz López, Amparo.  
 Sánchez Sierra, Monserrat.  
 Sosa González, Alicia Isabel.  
 Valverde Vera, Teresa.

Vila Núñez, María Josefa.  
 Villavicencio Mappy, Rosa Yolanda.

**ANEXO II****Suplentes***Modalidad A*

Brunel Aranda, María Angeles.  
 Cuevas Morales, Silvia.  
 Suárez Amaro, Rosario.  
 Delgado Esteve, Lidia.  
 Vargas Díez, Elfride.  
 Andújar Gallego, María Victoria.

*Modalidad B*

Coello de Portugal Martínez del Peral, María.  
 Cuadra Campubri, Hortensia.  
 Martínez-Echevarría García de Dueñas, María Victoria.  
 Miranda Fernández, María José.  
 Fernández de Viguera, Blanca.  
 Sio Lourido, Belén.

*Modalidad C*

Baquero Valeta, Felicidad.  
 Ogayar Moral, Pilar.  
 Oliver Rojo, Alicia.  
 Ruiz de la Calle, Natalia.  
 Ruiz Fite, María José.  
 Couso Domínguez, Liliana.

**BANCO DE ESPAÑA**

**16256** RESOLUCION de 3 de julio de 1995, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 3 de julio de 1995, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	120,770	121,012
1 ECU .....	160,902	161,224
1 marco alemán .....	87,376	87,550
1 franco francés .....	24,937	24,987
1 libra esterlina .....	192,713	193,099
100 liras italianas .....	7,411	7,425
100 francos belgas y luxemburgueses .....	424,873	425,723
1 florín holandés .....	78,007	78,163
1 corona danesa .....	22,378	22,422
1 libra irlandesa .....	198,630	199,028
100 escudos portugueses .....	82,725	82,891
100 dracmas griegas .....	53,726	53,834
1 dólar canadiense .....	88,096	88,272
1 franco suizo .....	105,256	105,466
100 yenes japoneses .....	142,451	142,737
1 corona sueca .....	16,620	16,654
1 corona noruega .....	19,605	19,645
1 marco finlandés .....	28,284	28,340
1 chelín austríaco .....	12,425	12,449
1 dólar australiano .....	85,807	85,979
1 dólar neozelandés .....	80,976	81,138

Madrid, 3 de julio de 1995.—El Director general, Luis María Linde de Castro.